



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad A.
Primera Vez

Folio:

DFMARNAT/4295/2019

Bitácora:

15/G3-0412/07/19

Lugar:

México

Fecha:

24 de Julio de 2019

EJIDO CHILTEPEC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Julio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 221C03000-044/2019-NI de fecha 27 de Mayo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Chiltepec, Coatepec Harinas, D-15-021-CHI-003/19, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 440.706 Metros cúbicos	45	1	45	21764042	21764086
Ejido Chiltepec, Coatepec Harinas, D-15-021-CHI-003/19, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 35.056 Metros cúbicos	15	1	15	21764087	21764101
Ejido Chiltepec, Coatepec Harinas, D-15-021-CHI-003/19, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 9.829 Metros cúbicos	2	1	2	21764102	21764103
Ejido Chiltepec, Coatepec Harinas, D-15-021-CHI-003/19, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 13.105 Metros cúbicos	10	1	10	21764104	21764113
Ejido Chiltepec, Coatepec Harinas, D-15-021-CHI-003/19, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 8.191 Metros cúbicos	10	1	10	21764114	21764123
Ejido Chiltepec, Coatepec Harinas, D-15-021-CHI-003/19, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.868 Metros cúbicos	3	1	3	21764124	21764126
Ejido Chiltepec, Coatepec Harinas, D-15-021-CHI-003/19, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.673 Metros cúbicos	3	1	3	21764127	21764129

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad A.

Primera Vez

Folio:

DFMARNAT/4295/2019

Bitácora:

15/G3-0412/07/19

Lugar:

México

Fecha:

24 de Julio de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JE:MMH**VVM**

